



## ANEXO N° 2 RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA POR CAUSAL QUE SE SEÑALA REGION DE TARAPACA

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : IQUIQUE

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO CHILE VAMOS EVOPOLI - INDEPENDIENTES

EVOLUCION POLITICA

- ELBA ELIANA ALBADIZ ESCOBAR

- ❑ Candidato declarado como afiliado a un partido politico, pero registra afiliacion a otro partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

INDEPENDIENTES

- SAMIRHA SUSANA HUAMAN RAMIREZ

- ❑ Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JAVIER ANDRES CRUZ ESTICA

- ❑ Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES

PARTIDO DE LA GENTE

- JOSE LUIS PAREDES CORTES

- ❑ Notario u Oficial del Registro Civil ante quien se hace la Declaracion Jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 84, Ley N°19.175 y Art. 425, Codigo Organico de Tribunales.
- ❑ Declaracion Jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405, Codigo Organico de Tribunales.

- JAIRO ELIAS VIVANCO FUENTEALBA

- ❑ Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 84 inciso 4°, Ley N°19.175. Art. 3, Ley N°18.700.
- ❑ Notario u Oficial del Registro Civil ante quien se hace la Declaracion Jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 84, Ley N°19.175 y Art. 425, Codigo Organico de Tribunales.
- ❑ Declaracion Jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 84, Ley N°19.175, Art. 3, Ley N°18.700 y Arts. N°408 y 425 inciso 1°, Codigo Organico de Tribunales.
- ❑ Declaracion Jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405, Codigo Organico de Tribunales.
- ❑ Declaracion Jurada que se acompaña no señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato y/o el no estar afecto a las inhabilidades que establecen los art. 31, 32 y art. 84 de la ley 19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.

INDEPENDIENTES

- CRISTOBAL ALBERTO ESPINOZA BLANCO

- ❑ Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JAVIER SANCHEZ HUINAO

- ❑ Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE TARAPACA

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : IQUIQUE

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- KAREN OLIVARES WELSCH

- ❑ No acompaña declaración jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 84, Ley N°19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO TODAS Y TODOS POR CHILE

SUBPACTO ACCION HUMANISTA E INDEPENDIENTES

PARTIDO ACCION HUMANISTA

- VICTORIA TAUCARE CHACON

- ❑ No acompaña declaración jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 84, Ley N°19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.
- ❑ Declaración Jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 Y 425, Código Organico de Tribunales.

INDEPENDIENTES

- ISABEL NOVOA MACAYA

- ❑ Candidato no acredita haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

PACTO REGIONES VERDES LIBERALES

INDEPENDIENTES

- VIDLIN JUSTINIANO SALAZAR

- ❑ Candidato declarado como independiente, pero registra afiliación a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE TARAPACA

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : TAMARUGAL

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO TU REGION RADICAL

INDEPENDIENTES

- EDUARDO SEPULVEDA FAUNDEZ

- ▣ Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas.  
Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

